

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 105

LEGISLADORES

Nº **179**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 111/14 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 877/14, POR EL CUAL SE RATIFICA CONVENIO DE ADHESIÓN REGISTRADO BAJO EL Nº 16631, REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO PARA JÓVENES- FASE II", SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: 03 JUNIO 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

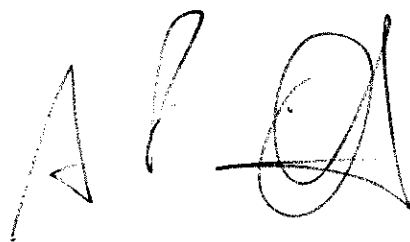
Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

X **Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio de Adhesión, registrado bajo el N° 16.631, referente al "Programa de Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes – Fase II" celebrado el día 23 de julio de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 877/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a series of loops and a horizontal stroke, resembling a cursive signature.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
13 MAY 2014	
Nº 149	FIRMA

NOTA Nº 111
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 551	07 MAY 2014	HORA 14:30h
FIRMA		

USHUAIA, 06 MAYO 2014



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 877/14, por el cual se ratifica el Convenio de Adhesión registrado bajo el Nº 16631, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

Maria Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Para la Secretaría Legislativa, a los efectos que correspondan.
Ushuaia 08-05-14.*

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ
S/D.-

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



0877/14

USHUAIA, 28 ABR. 2014

VISTO el Expediente N° 019751-ED/2013 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio de Adhesión registrado bajo el N° 16631, suscripto en fecha veintitrés (23) de julio de 2013, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Secretario de Educación, Lic. Jaime PERCZYK, D.N.I. N° 17.030.695, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministra de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139.

Que dicho Convenio tiene como objetivo implementar el PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO PARA JÓVENES – Fase II, que contribuirá a brindar la posibilidad de que la población de jóvenes entre dieciocho (18) y veintinueve (29) años puedan cumplimentar la obligatoriedad del Nivel de Educación Secundaria prescripta en el artículo 16 de la Ley de Educación Nacional N° 26.026.

Que resulta procedente la ratificación del mismo y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

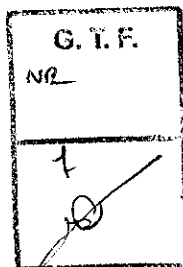
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio de Adhesión registrado bajo el N° 16631, suscripto en fecha veintitrés (23) de julio de 2013, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Secretario de Educación, Lic. Jaime PERCZYK, D.N.I. N° 17.030.695, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministra de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remítase copia del presente y del Convenio registrado bajo el N° 16631 a la

///...2.-



ES COPIA DEL ORIGINAL

Yamila C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C y R - S.L.Y.T.



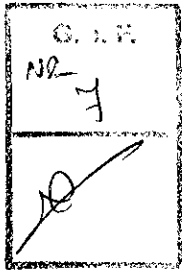
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../112.-

Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105 inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al Ministerio de Educación de la Nación. Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 0877/14



[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

[Signature]
ROBERTO LUIS CROCIANELI
VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Yanina CIZELAKSYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. - R. - S. L. N. T.

CONVENIO ME N° 754 / 13
CONVENIO DE ADHESIÓN

G.T.F.
Refolio N° 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
163

PODER LEGISLATIVO
FOLIO 4
N°
Secretaría Legislativa

"PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO PARA JÓVENES – FASE II"

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los...23.... días del mes de ...julio...del año dos mil ...trece., entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Lic. Jaime PERCZYK, con domicilio en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y por la otra, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Sra. Ministra de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA, con domicilio en Patagonia 416, Tira 10, Casa 52, de la Ciudad de Ushuaia, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar el presente Convenio de Adhesión para la implementación del Proyecto PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO PARA JÓVENES – Fase II denominado en adelante "EL PROGRAMA", en el marco del CONVENIO ME N° 929/11, suscripto el 2 de septiembre de 2011 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la UNIÓN EUROPEA, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: EL MINISTERIO considera que EL PROGRAMA contribuirá, en articulación con otras acciones previstas, a brindar la posibilidad de que la población de jóvenes entre 18 y 29 años pueda cumplimentar la obligatoriedad del nivel de educación secundaria prescripta en el artículo 16 de la Ley N° 26026 de Educación Nacional.-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO, a través de EL PROGRAMA llevará adelante acciones en LA JURISDICCIÓN, que abarcarán la capacitación de Funcionarios, Equipos Técnicos, Supervisores, Directores y Docentes de LA JURISDICCIÓN en temáticas específicas de la Educación de Jóvenes y Adultos y de Formación Profesional y/o laboral.-----

TERCERA: EL MINISTERIO a través de EL PROGRAMA impulsará acciones para el intercambio de experiencias en las áreas temáticas específicas de la Educación de Jóvenes y Adultos y de Formación Profesional a través del desarrollo de Encuentros Internacionales y/o Nacionales y/o Regionales y/o Provinciales:-----

CUARTA: EL MINISTERIO a través de EL PROGRAMA realizará asistencia técnica a LA JURISDICCIÓN en las temáticas específicas de la Educación de Jóvenes y Adultos (EDJA) y de Formación Profesional (FP).-----

BOCOMAN DE ORIGINAL
Yamila C. ZELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. O. C. P. S. S. T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 22 ENE. 2014
BAJO N° 16631

Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

CONVENIO ME N° 754 / 13



QUINTA: LA JURISDICCION asume como obligaciones a su cargo emergentes del presente Convenio: -----

- a) facilitar la participación de los Docentes involucrados, Directores, Supervisores Funcionarios, Equipos Técnicos Ministeriales de EDJA y FP, en las capacitaciones Encuentros previstos por EL PROGRAMA;-----
- b) dictar la normativa necesaria para la aplicación de las iniciativas pedagógicas; -----
- c) aplicar la normativa establecida para la implementación de EL PROGRAMA; -----
- d) realizar y elevar todos los informes, relevamientos, estadísticas y datos que les requiera EL PROGRAMA de interés para el efectivo desarrollo del mismo;-----
- e) acompañar las acciones de supervisión, monitoreo y evaluación por parte de EL MINISTERIO y de la UNIÓN EUROPEA referidas al desarrollo de EL PROGRAMA en LA JURISDICCION.-----

SEXTA: A través de Actas Complementarias podrán establecerse las acciones y los mecanismos operativos necesarios para el desarrollo y ejecución de EL PROGRAMA en LA JURISDICCION.-----

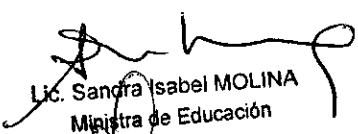
SÉPTIMA: Cuando se verificaren incumplimientos de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente Convenio por parte de LA JURISDICCION, EL MINISTERIO podrá suspender las acciones programadas.-----

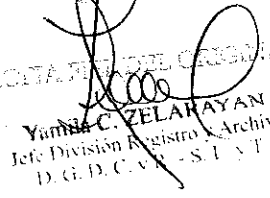
OCTAVA: EL PROGRAMA podrá ser auditado por los organismos pertinentes de la Nación, de LA JURISDICCION y de la UNIÓN EUROPEA.-----

NOVENA: La vigencia del presente se extenderá hasta la fecha del período de ejecución del Convenio de Financiamiento DCI-ALA-2010-021-952 ME 929/2011, suscripto entre EL MINISTERIO y la UNIÓN EUROPEA.-----

DÉCIMA: Ante cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.-----

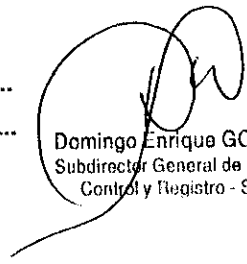
En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.


 Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación


 Yanina C. ZELAHAYAN
 Jefe División Registro y Archivo
 D.G.D.C.V.R. - S.E.T


 Lic. JAIME PERCZYK
 SECRETARIO DE EDUCACION
 MINISTERIO DE EDUCACION

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 22 ENE. 2014
 BAJO N° 16631


 Domingo Enrique GONZÁLEZ
 Subdirector General de Despacho,
 Control y Registro - S.L. y T.



Ministerio de Educación




BUENOS AIRES, 31 JUL 2013

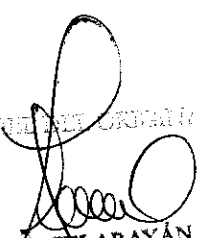
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PATAGONIA 416 TIRA 10 CASA 52
9410 – USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

Se remite UN (1) original de la documentación, correspondiente a esa jurisdicción, que se detalla a continuación:

- **CONVENIO ME N° 754/13**, suscripto entre este Ministerio y esa provincia, de fecha 23/07/2013.

Sirva la presente de atenta nota de envío


IRENE ANCOÑETA
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION


ES CONFORME AL ORIGINAL
Yamila C. ZELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.A.R. - S.L.V.T